OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

430

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se adecua el reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres otorgado a favor de la entidad Eteo, S. Coop., al cambio de su denominación social.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se otorgó el reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a la entidad Eteo, S. Coop. (BOPV. n.º 1, de 4 de enero de 2010).

Posteriormente se ha procedido a modificar su denominación social y ha pasado a denominarse «MU Enpresagintza, S. Coop.»

En su virtud, a la vista de la solicitud presentada y de los documentos acreditativos del cambio aportados,

RESUELVO:

Artículo único.– Adecuar el reconocimiento como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres otorgado a la entidad Eteo, S. Coop., mediante Resolución de 1 de diciembre de 2009 en el sentido de que aquél se entienda realizado a todos los efectos a favor de MU Enpresagintza, S. Coop.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo Boletín.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de enero de 2012.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.